DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8442
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER11204

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	5	Instituto de Desarrollo Urbano-IDU
FECHA:	5 de Agosto de 2015	**HORA:**	12:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76 N° 12-29 Int 2	**ÁREA DIRECTA:**			400m²		
SECTOR CATASTRAL:	Porciúncula	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
UPZ:	97-Chico Lago	***FAMILIAS***	2	***ADULTOS***	4	***NIÑOS***	4
LOCALIDAD:	2-Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			2		
CHIP:	AAA0094LSMS	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-21335		

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Sector Donde se encuentra el predio de la Calle 76 N° 12-29, pertenece al Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

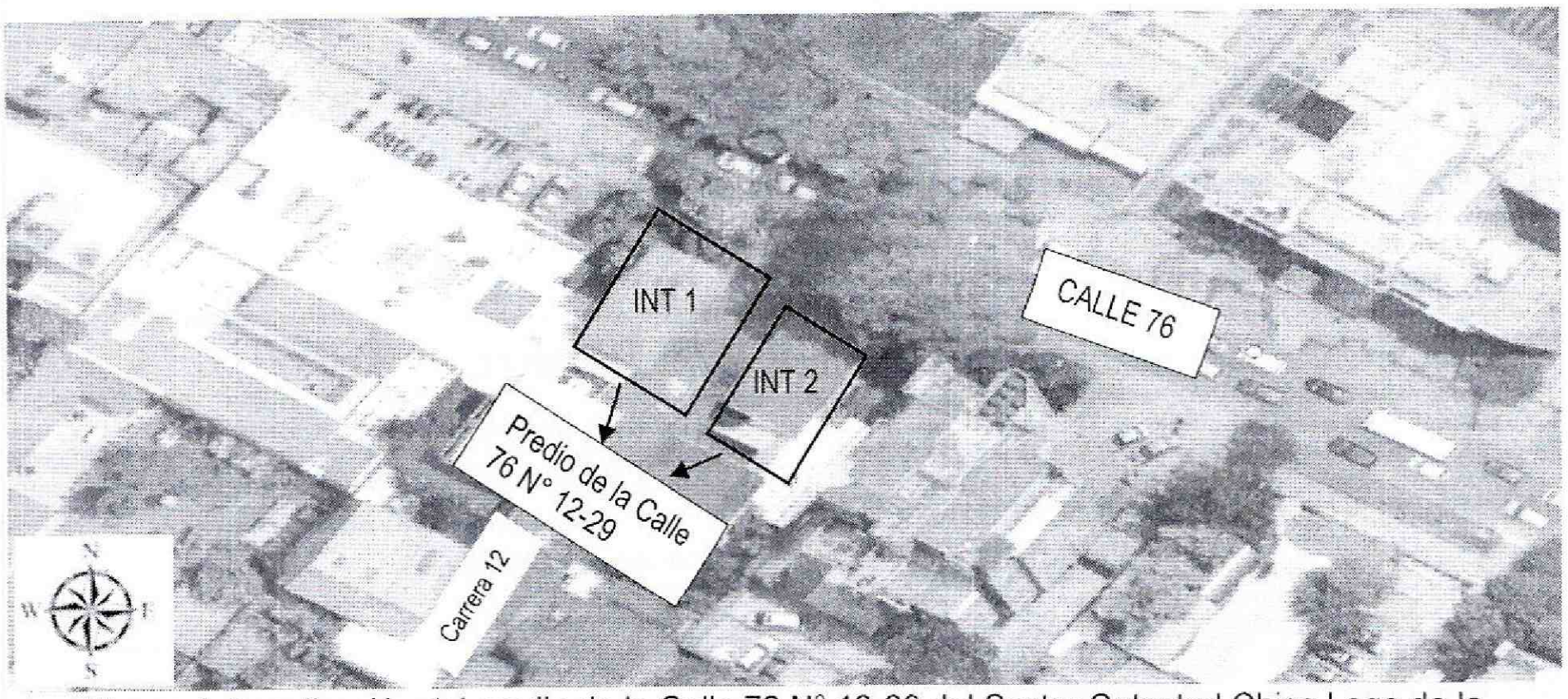

Figura 1. Localización del predio de la Calle 76 N° 12-29 del Sector Catastral Chico Lago de la Localidad de Chapinero.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia y radicados, para el sector ha realizado documentos técnicos que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co, y se relacionan a continuación (ver tabla 1):

Tabla 1: Documento generado por el IDIGER, para el predio de la Calle 76 N° 12-29 del Sector Catastral Chico Lago de la Localidad de Chapinero

DOCUMENTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-15488	5 de Agosto de 2005	El inmueble corresponde a una construcción de dos pisos con estructura predominante de mampostería simple, entrepiso y entramado de cubierta en madera y teja de asbesto cemento. Se observó que el muro de cerramiento que colinda con la acera pública sobre la calle 76 presenta un agrietamiento de tendencia vertical que puede estar asociado a asentamientos sumado a posibles deficiencias de su cimentación y a la ausencia de elementos de amarre que confinen el muro. En general externamente no se advirtieron daños en el inmueble que comprometan su estabilidad ante las cargas habituales de servicio. Se le recomienda implementar las obras de reforzamiento estructural con el propósito de llevar la construcción al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 Ley 400 de 1997, para lo cual deben asesorarse de personal idóneo.

Es importante mencionar que el documento antes listado ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las posibles causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en el predio, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el radicado de la referencia, el Señor Alfonso Ricaurte Uribe, manifiesta que se presentan vibraciones en la vivienda, provocadas por los buses del SIPT y tráfico pesado que circula por la Calle 76 en horas de bajo flujo vehicular, por lo anterior me permito informarle lo siguiente:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 5 de Agosto de 2015, a la zona donde se ubica el predio de la Calle 76 N° 12-29, sector que corresponde a una zona plana, con vías de acceso pavimentadas, consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de todos los servicios públicos domiciliarios. Se pudo establecer que en el sector se emplazan viviendas de dos (02) niveles, construido hace 20 años, en un sistema estructural en muros de carga con cubierta en tejas en asbesto cemento, soportadas por entramado en madera. Así mismo se evidencian edificaciones con una altura superior a los 5 pisos, con edad de construcción superior a los 5 años, construidas generalmente en pórticos en concreto, y placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado.

Al interior del predio de la Calle 76 N° 12-29, se ubican 6 unidades habitacionales, distribuidas uniformemente sobre el terreno, las cuales son identificadas como interiores. Al costado Nor -oriental del predio se ubica el interior 2, vivienda de 2 niveles, donde habita el señor Alfonso Ricaurte Uribe y su esposa; vivienda construida en mampostería semi-confinada, con entrepiso de entramado en madera y cubierta en teja de asbesto cemento soportado por elementos en madera, los cuales evidencian afectaciones como aberturas de aproximadamente 2 milímetros, más no se evidencian desprendimientos. Por otro lado, el muro de cerramiento del costado norte, presenta en la junta de dilatación aberturas de 2 milímetros y longitudes que oscilan entre 50 centímetros y el metro aproximadamente, afectaciones que al momento no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Al costado norte de la vivienda se ubica un sendero peatonal y la Calle 76, donde se observa alto flujo vehicular liviano y pesado, más no se evidencian afectaciones que comprometan su transitabilidad y funcionalidad ante cargas normales de servicio.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las lesiones de la vivienda (interior 2), ubicada al costado Nor-oriental del predio de la Calle 76 N° 12-29, se encuentran las deficiencias constructivas y la vetustez de la vivienda; así como las vibraciones producto del flujo vehicular sobre la Calle 76, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografia 2. Vista de la fachada del interior 2 ubicado al costado Nor-oriental del predio de la Calle 76 N° 12-29, Sector Catastral La Porciúncula de la Localidad de Chapinero.

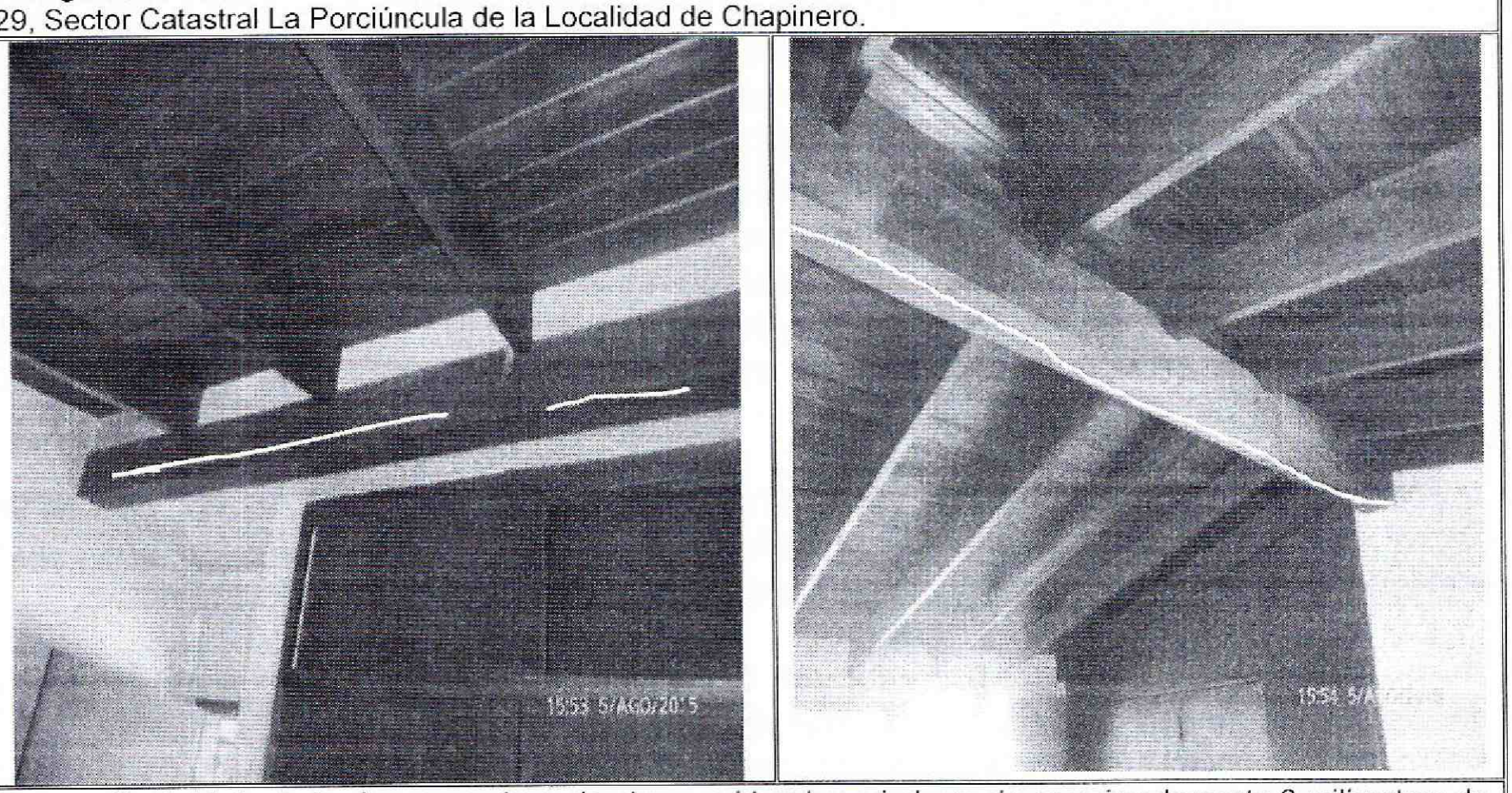

Fotografia 2: Vista de la viga en madera, donde se evidencian rajaduras de aproximadamente 2 milimetros de abertura, mas no se evidencian desprendimiento de los elementos en madera del interior 2, ubicado al costado nor-oriental del predio de la Calle 76 N° 12-29, Sector Catastral La Porciúncula de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

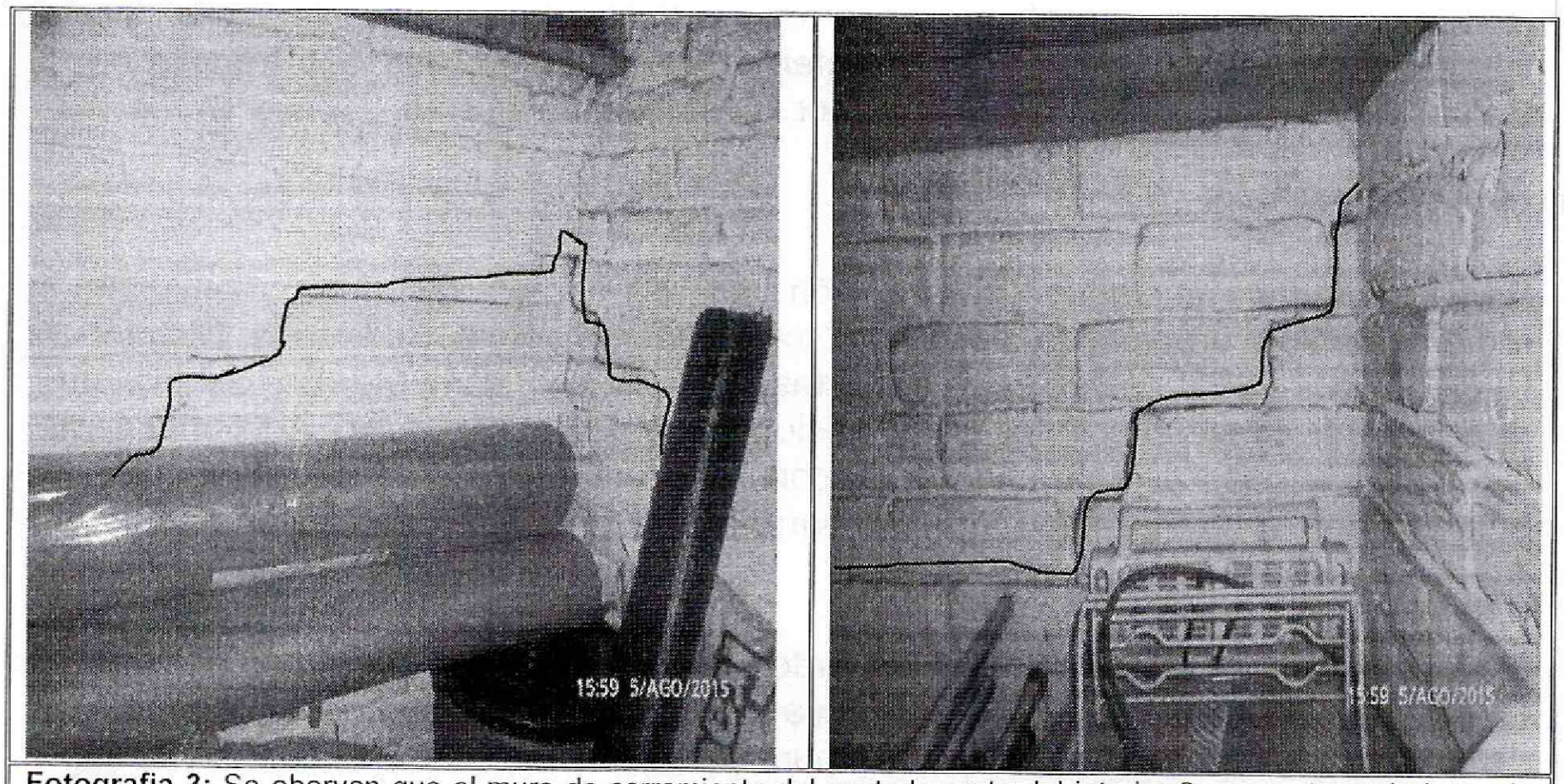

Fotografia 3: Se obervan que el muro de cerramiento del costado norte del interior 2, presenta en la junta de dilatación aberturas de 2 milímetros y longitudes que oscilan entre 50 centímetros y el metro aproximadamente.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones evidenciadas en la vivienda (interior 2), ubicado al costado Nor-oriental del predio de la Calle 76 N° 12-29, Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada al costado Nor-oriental del predio de la Calle 76 N° 12-29, Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada al costado Nor-oriental del predio de la Calle 76 N° 12-29 (interior 2), no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones en los elementos de madera, ni por la separación en la junta de dilatación. Sin embargo es probable que la vivienda

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo, vibraciones u otros), teniendo en cuentan el alto flujo vehicular que transita por la Calle 76n y deficiencias constructivas por la vetustez del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual forma, se informa que de acuerdo a lo establecido en el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autorización del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección –PEP– del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsables y/o responsables predio de la Calle 76 N° 12-29 (interior 2), dirigirse al instituto distrital de patrimonio cultural IDPC, con el fin que se les brinde orientación sobre las acciones que se deben realizar en el predio de la referencia, toda vez que este, se encuentra incluido como un bien de interés cultural según lo dispuesto por el decreto 606 de 2011. Así mismo y teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por dicho instituto, realizar las acciones en el predio que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda allí emplazada.
- A los responsables y/o propietarios del interior 2, ubicado al costado Nor-oriental del predio de la Calle 76 N° 12-29, Sector Catastral Porciúncula de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento de la calidad de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co